

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores
III.C.416

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día catorce de febrero de dos mil doce, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas colocación y utilización de contadores, dicho acuerdo con todos sus antecedentes se expone al público por término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se elevará a definitivo este acuerdo de aprobación de la ordenación fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bañares, a 15 de febrero de 2012.- El Alcalde.